



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00059474- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00059474- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Enrique Roberto Virdó, Leg. 26.785, DNI 11.194.286, eleva su renuncia definitiva a partir del 01 de febrero de 2025 en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que en orden 04 el Área de Personal y Sueldos incorpora la situación de revista del solicitante.

Que la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC tuvo la debida intervención.

Que corresponde liquidar al docente el equivalente a cuatro (4) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2025, la renuncia definitiva presentada por el Lic. Enrique Roberto Virdó, Leg. 26.785, DNI 11.194.286, al cargo de Prof. Adjunto con dedicación semi exclusiva (Cód. 110) interino, en la asignatura Psicología Social correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que oportunamente a través del Área de Personal y Sueldos se proceda a la liquidación y el pago al Prof. Virdó del equivalente a cuatro (4) días de vacaciones no gozadas a la fecha de su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor docente llevada a cabo por el Prof. Enrique

Roberto Virdó en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- El Prof. Virdó deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos-. Dar noticia a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.